



y otra corona de igual mérito y dignidad para el divino
 niño que lleva en sus virginales brazos; esperando
 que tomada en consideración por la Municipalidad las
 importancias de este suceso, ya para la Magestad divina
 á quien se dirige, ya para la elevada persona que
 tiene tan suertoso presente, y ya; en fin por tal
 honor y favor que se dispensa á estos habitantes
 en el divino objeto de su fevoroso culto, disponda
 lo conveniente para que el acto de la entrega se
 verifique con la solemnidad que requiera, ó al menos
 con la que permita la posibilidad de la Corporacion
 Municipal; á la cual toca marcar las formas que
 han de observarse en este asunto, acordando lo que
 mejor estime para consignar de un modo perma-
 nente este nuevo voto de la munificencia de
 nuestra amada Reyna y de su Augusto Esposo.
 Enterado el Ayuntamiento y poseido del perpetuo
 felice y acendrada gratitud por la bondad de
 S. M., cuyo Regio presente es una prueba
 repetida de la munificencia del Trono en honor

